

RESOLUCIÓN RECTORAL 104 (31 de enero de 2025)

Por medio de la cual se delegan funciones y competencias como interventor en el marco del Contrato Interadministrativo 4600103578 de 2025, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

La suscrita LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.554.332 de Medellín, Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus atribuciones concedidas mediante Resolución Rectoral 081 del 24 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO,

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo suscribió con la Secretaría de Educación Municipal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín el Contrato Interadministrativo No. 4600103578 de 2025 cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo para la interventoría integral de los contratos de cobertura educativa regular, jóvenes en extra-edad y adultos suscritos en 2025.” y para el mismo día de suscripción, 23 de enero del 2025 la Secretaría de Educación emite comunicado con la relación de contratos objeto de interventoría. (Ver anexo comunicación de interventoría).

Que, en razón de lo anterior, corresponde al Rector como representante legal de la Institución Universitaria Pascual Bravo o quien haga sus veces, ejercer las funciones, facultades y deberes que sean necesarios para el cumplimiento de la labor de interventor.

Que, los artículos 24 y 25 del Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017 -Estatuto General- de la Institución Universitaria Pascual Bravo, asignaron funciones al Rector y lo facultaron para delegar en un funcionario del nivel directivo con las calidades de Vicerrector o Secretario General aquellas funciones que considere necesarias.

Que, con el fin de alivianar la carga de delegación y permitir un funcionamiento más eficiente de la Institución, el día 3 de julio del año 2020, mediante el Acuerdo Directivo N° 14, se modificó el artículo 25 del Estatuto General “Acuerdo Directivo 015 de 2017”, facultando al Rector para delegar en los funcionarios del nivel directivo por medio de Resolución Rectoral, todas aquellas funciones que considere necesarias, con excepción de la imposición de sanciones, de destitución y de suspensión mayor de quince (15) días y de las funciones que le hayan sido delegadas por el Consejo Directivo.

Que, acorde con las facultades dadas al Rector en el Estatuto General, el día 31 de enero del 2022 mediante Resolución 097 se realizó nombramiento a la señora KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.206.127 de Murillo - Tolima, para desempeñar el cargo de Directora Administrativa, Código 009, Grado 01, Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Dirección de Vinculación y Transformación Social, a partir del 01 de febrero de 2022.

Resolución Rectoral 104

Por medio de la cual se delegan funciones y competencias como interventor en el marco del Contrato Interadministrativo 4600103578 de 2025, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Que, en virtud de los principios de la función pública tales como la eficiencia, eficacia y celeridad y, acorde con las facultades dadas al Rector en el Estatuto General, se hace necesario delegar unas funciones y competencias dentro de su planta de cargos, en la Directora de Vinculación y Transformación Social a cargo de la señora KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.206.127 de Murillo - Tolima, cuyo cargo es de libre nombramiento y remoción.

Que, en virtud de dicha delegación, deberá realizar el seguimiento y la vigilancia de los contratos y convenios objeto de interventoría de acuerdo con las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo mencionado y lo estipulado en el ordenamiento jurídico, principalmente, lo descrito en la Ley 1474 de 2011 y la normativa interna del Distrito de Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Que, en mérito de lo expuesto,

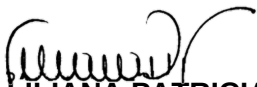
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en la Directora de Vinculación y Transformación Social de la Institución Universitaria Pascual Bravo o quien haga sus veces, doctora KAROL JULIETH FORERO PAEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.108.206.127 de Murillo - Tolima, las funciones, facultades y deberes como interventora en el marco del contrato interadministrativo 4600103578 de 2025, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

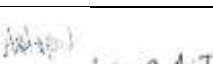
Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 31 días del mes de enero de 2025.



LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Delegada mediante Resolución Rectoral 081 del 24/01/2025

Proyectó: Paula Andrea Castaño Villa – apoyo a la coordinación administrativa	Elaboró: Ana Maria Restrepo Uribe- Apoyo Jurídico PITS Luisa Fernanda Cortés Jiménez – Apoyo a la Coordinación jurídica - PITS	Revisó: Juan Pablo Martínez – Secretario General
Firma: 	Firma: 	Firma: 